INFORME TÉCNICO 04

Plan Cameral de Andalucía 2026 / 28

Relevo generacional y traspaso de negocio

I Plan Cameral de Andalucía 2026-2028

Cámaras Andalucía

Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

FICHA METODOLÓGICA

Ámbito geográfico: España y Comunidad Autónoma de Andalucía (con desglose provincial cuando la fuente lo permite).

Fuentes de información utilizadas: Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) / ATA, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), Observatorio del Ecosistema Emprendedor de Andalucía (OEEA - Informe GEM Andalucía 2024-2025), Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA España) y Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030.

Unidad de análisis: Trabajadores autónomos afiliados al RETA, empresas constituidas como persona física y procesos de consolidación, abandono y relevo empresarial.

Periodo de referencia: Datos comprendidos entre 2021 y 2026, según la disponibilidad de cada fuente de información consultada.

ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo **3**
2. Evolución por edad del trabajo autónomo en España **4**
3. Estructura empresarial andaluza y exposición al relevo **5**
4. Salida de la actividad y continuidad empresarial en Andalucía **6**
4.1. Evolución de la tasa de abandono y continuidad de los negocios 6
4.2. Motivos de abandono: rentabilidad, venta del negocio y jubilación 6
4.3. Distribución por edad de las empresas consolidadas 7
5. Diferencias provinciales en los indicadores de actividad empresarial **7**
6. El relevo generacional desde la perspectiva demográfica **8**
6.1. Participación de la población extranjera en el trabajo autónomo 9
6.2. Factores que condicionan la transmisión y continuidad de los negocios 10
6.3. Perfil de las potenciales personas sucesoras 12
7. Instrumentos públicos de apoyo al relevo generacional del trabajo autónomo en Andalucía **13**
8. Principales resultados **17**
9. Consideraciones finales **18**

1. Resumen ejecutivo

La evolución reciente del trabajo autónomo muestra una modificación de su estructura por edades. En España, la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) aumentó en 106.654 personas entre mayo de 2021 y mayo de 2025. Este saldo agregado responde, sin embargo, a comportamientos distintos según el tramo de edad: las personas mayores de 50 años registraron un incremento de 176.078 afiliaciones, mientras que el grupo de 30 a 49 años se redujo en 72.881. La disminución se concentra especialmente entre los 40 y los 44 años, con 48.286 afiliaciones menos. En mayo de 2025, el 47,2 % de las personas afiliadas al RETA en España tenía más de 50 años.

47,2 %	**−11,2 p.p.**	**15,6 %**	**3,9 %**
de las personas autónomas en España tiene más de 50 años (mayo 2025).	pérdida de peso de la franja 55-64 años en empresas consolidadas andaluzas (2022→2024).	de los abandonos empresariales en Andalucía en 2024 obedecen a la venta del negocio (4,8 % en 2023).	de los abandonos empresariales en Andalucía en 2024 se deben a jubilación (5,0 % en 2023)

En Andalucía, la distribución por edad de las personas vinculadas a empresas consolidadas también ha variado en los últimos ejercicios. La franja de 55 a 64 años representaba el 35,4 % en 2022 y el 24,2 % en 2024, lo que supone una reducción de 11,2 puntos porcentuales. En el mismo periodo, el grupo de 45 a 54 años pasa a concentrar la mayor proporción, con un 31,7 %. Los datos disponibles expresan una variación en la composición por edades, pero no permiten determinar si responde principalmente a una mayor salida de titulares de edad avanzada o a una mayor incorporación relativa de personas más jóvenes.

Los motivos declarados de abandono de la actividad aportan información adicional sobre los procesos de continuidad empresarial. En 2024, la jubilación representó el 3,9 % de los abandonos registrados en Andalucía, frente al 5,0 % de 2023. La falta de rentabilidad se mantuvo como el motivo más frecuente, con un 30,5 %, seguida de la obtención de otro trabajo, con un 17,6 %. La venta del negocio aumentó del 4,8 % al 15,6 % y pasó a ocupar la tercera posición. Esta evolución indica una mayor presencia de operaciones de transmisión entre las causas declaradas de salida, aunque las fuentes utilizadas no permiten caracterizar dichas operaciones por sector, importe, localización o perfil del adquirente.

La información provincial disponible presenta diferencias apreciables en los indicadores de consolidación y abandono. En 2024, Jaén se sitúa en la parte superior de ambos indicadores, mientras que Sevilla y Málaga registran valores inferiores. La información consultada no ofrece desagregación municipal ni variables relativas al estado de los establecimientos, disponibilidad de compradores o sectores considerados esenciales. Estas limitaciones condicionan el análisis territorial de los procesos de relevo y deben tenerse en cuenta en la interpretación de los resultados.

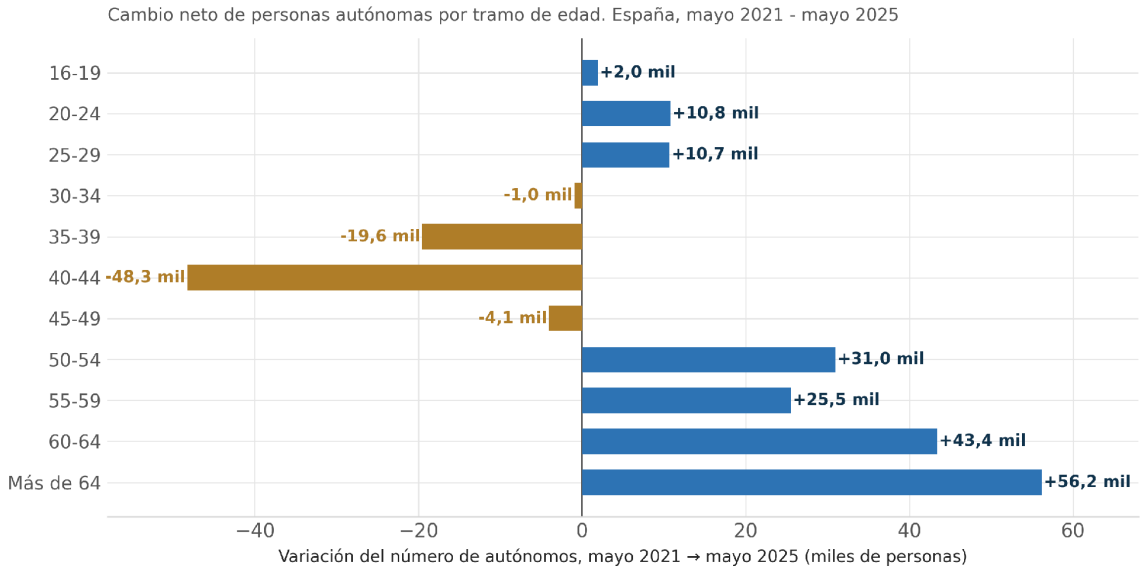
La estructura jurídica del tejido empresarial andaluz añade otro elemento de análisis. De las 657.286 empresas registradas, 435.493 operan bajo la forma de persona física, equivalentes al 66,3 % del total. La proporción alcanza el 85,8 % en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y el 67,4 % en comercio. En estos casos, la

continuidad de la actividad tras la salida del titular exige una transmisión efectiva a otra persona, dado que no existe una continuidad societaria automática.

2. Evolución por edad del trabajo autónomo en España

La estructura por edades del trabajo autónomo en España ha experimentado cambios significativos durante el periodo analizado. El crecimiento total de la afiliación convive con una reducción de los tramos intermedios y un aumento de las edades más avanzadas.

Ilustración 1. Variación de la afiliación al RETA por grupos de edad, 2021-2025



Fuente: ATA - Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, sobre datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), junio de 2025.

Entre mayo de 2021 y mayo de 2025, el RETA incorporó 106.654 afiliaciones netas, un 3,2 % más. Las personas mayores de 50 años aportaron 176.078 afiliaciones adicionales. El incremento relativo más elevado se registró entre las personas mayores de 64 años, con 56.186 afiliaciones más y una variación del 39,6 %. ATA relaciona esta evolución con el retraso de la edad efectiva de jubilación y con una mayor utilización de fórmulas de jubilación activa. En sentido contrario, el grupo de 30 a 49 años perdió 72.881 afiliaciones. De esta reducción, el 66,3 % se concentró en el tramo de 40 a 44 años.

La evolución presenta asimismo diferencias por sexo. De las 106.654 afiliaciones netas adicionales, 76.575 corresponden a mujeres, lo que representa el 71,8 % del crecimiento total. Entre las mujeres, el aumento se concentra principalmente a partir de los 50 años, con 64.800 afiliaciones más, mientras que el tramo de 40 a 44 años registra una disminución de 6.277. La fuente consultada vincula temporalmente este descenso con etapas de mayor intensidad de las responsabilidades familiares y de cuidados. Entre los hombres, la reducción del grupo de 30 a 49 años alcanza 75.216 afiliaciones y se concentra también entre los 40 y los 44 años, con 42.009 menos.

3. Estructura empresarial andaluza y exposición al relevo

La forma jurídica condiciona el modo en que puede producirse la continuidad de una actividad económica cuando cesa su titular. En los negocios desarrollados por personas físicas, la continuidad requiere la incorporación de un sucesor o la transmisión a un tercero. La explotación de la base de empresas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), desagregada por forma jurídica y sector, permite aproximar la dimensión de este grupo en Andalucía.

De las 657.286 empresas registradas en las ocho provincias andaluzas, 435.493 operan como persona física, lo que representa el 66,3 % del total. La proporción varía de forma notable por ramas de actividad: alcanza el 85,8 % en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, frente al 45,6 % en industria, energía, agua y gestión de residuos.

Sector de actividad	Empresas persona física	Empresas totales	% persona física
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	81.907	95.448	85,8 %
Transporte y almacenamiento	24.378	31.901	76,4 %
Administración pública, educación y sanidad	37.247	50.260	74,1 %
Banca y seguros	9.570	13.339	71,7 %
Comercio	86.536	128.487	67,4 %
Hostelería	31.931	50.337	63,4 %
Actividades inmobiliarias, profesionales y otros servicios	112.346	188.511	59,6 %
Información y comunicaciones	5.673	10.109	56,1 %
Construcción	32.738	60.017	54,5 %
Industria, energía, agua y gestión de residuos	13.167	28.877	45,6 %
Total Andalucía	435.493	657.286	66,3 %

Comercio y hostelería concentran conjuntamente 118.467 empresas constituidas como persona física. En comercio, esta forma jurídica representa el 67,4 % de las empresas, y en hostelería, el 63,4 %. Junto con otras actividades con elevada presencia de titulares individuales, estos sectores requieren una atención específica en el análisis de continuidad empresarial, ya que la salida de la persona titular obliga a articular una transmisión efectiva si se pretende mantener la actividad.

La explotación del IECA utilizada no incorpora la edad del titular ni el año de inicio de la actividad para las empresas constituidas como persona física. En consecuencia, no es posible cruzar directamente forma jurídica, sector, edad y provincia. La disponibilidad de estas variables permitiría construir un indicador más preciso de exposición al relevo generacional en Andalucía.

4. Salida de la actividad y continuidad empresarial en Andalucía

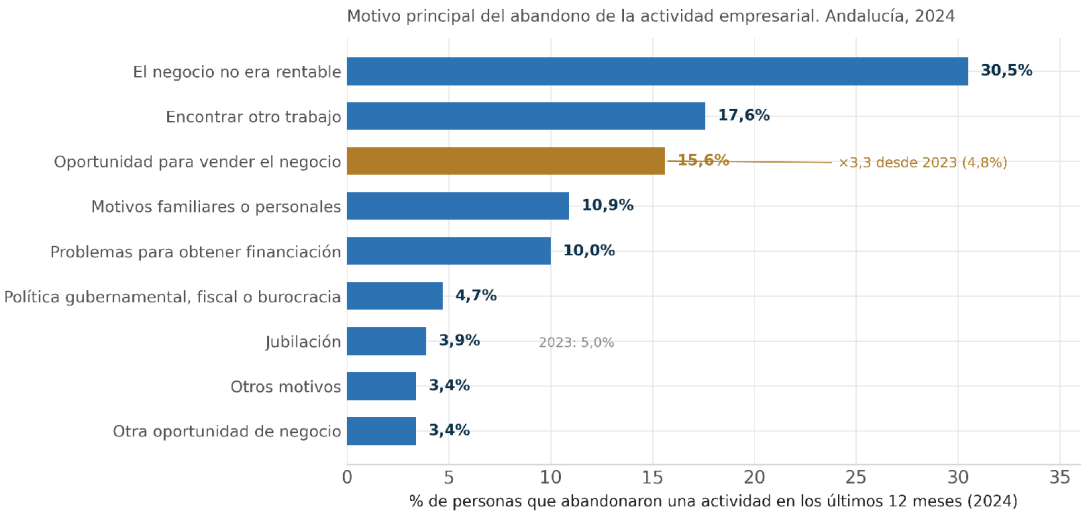
4.1. Evolución de la tasa de abandono y continuidad de los negocios

El Informe GEM Andalucía 2024-2025 estima, mediante la encuesta a población adulta (APS), el porcentaje de personas de 18 a 64 años que declaran haber abandonado una actividad empresarial o de autoempleo durante los doce meses anteriores. En 2024, la tasa de abandono se situó en el 2,7 % en Andalucía, frente al 4,2 % registrado en 2023 y al 3,5 % del conjunto nacional. La tasa de cierres definitivos pasó del 3,3 % al 1,6 %. Al mismo tiempo, el porcentaje de actividades que continuaron operativas bajo la gestión de otra persona aumentó del 22,0 % al 40,2 % de los abandonos declarados.

4.2. Motivos de abandono: rentabilidad, venta del negocio y jubilación

La distribución de los motivos de abandono permite diferenciar las salidas asociadas a dificultades económicas de aquellas vinculadas a una transmisión, a un cambio de ocupación o a la jubilación. Esta distinción resulta útil para delimitar el alcance de las actuaciones de relevo generacional.

Ilustración 2. Evolución de los motivos de abandono empresarial en Andalucía: aumento de la venta del negocio y descenso de la jubilación



Fuente: OEEA, Informe GEM Andalucía 2024-2025, Figura 2.1.3 (encuesta APS 2024). Base: personas de 18-64 años que abandonaron una actividad en los últimos 12 meses (2,7 % de la población encuestada). Ámbito: Andalucía.

En 2024, la falta de rentabilidad concentró el 30,5 % de los abandonos, frente al 27,2 % en 2023. La obtención de otro trabajo representó el 17,6 %, por debajo del 20,4 % del ejercicio anterior. La oportunidad de vender el negocio aumentó del 4,8 % al 15,6 % y pasó a situarse por delante de los motivos familiares, con un 10,9 %, y de los problemas de financiación, con un 10,0 %. La jubilación redujo su peso del 5,0 % al 3,9 %. Los datos muestran,

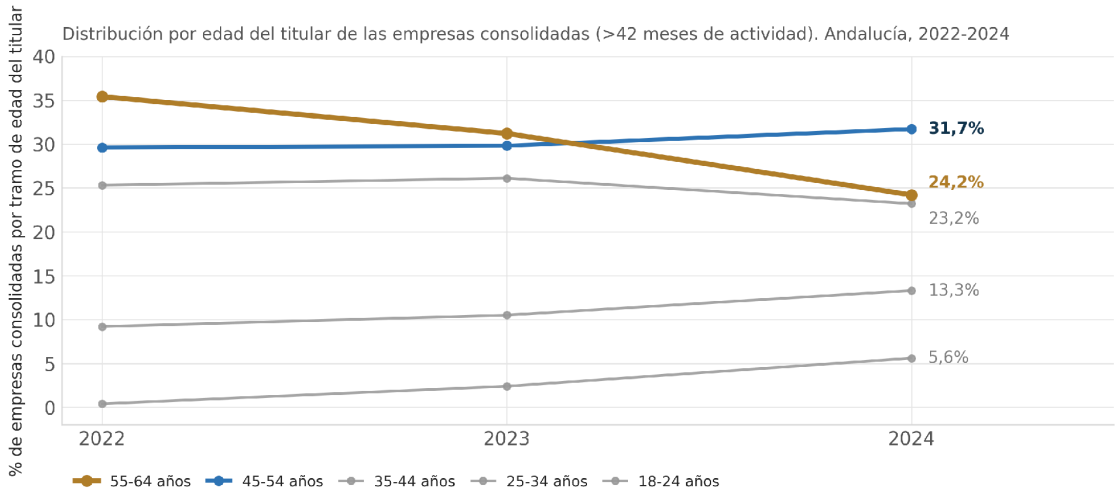
por tanto, una mayor presencia de la venta del negocio entre las causas declaradas de abandono, sin que sea posible determinar con esta fuente las características concretas de las operaciones de traspaso.

La evolución de los motivos de abandono muestra un aumento de la venta del negocio como vía de salida: pasa del 4,8 % en 2023 al 15,6 % en 2024. La jubilación representa el 3,9 % de los abandonos. Estos resultados justifican analizar conjuntamente los mecanismos de transmisión, intermediación y valoración de negocios, sin atribuir a la jubilación un peso que los datos de 2024 no reflejan.

4.3. Distribución por edad de las empresas consolidadas

La distribución por edad de las personas vinculadas a empresas consolidadas, entendidas en el GEM como aquellas con más de 42 meses de actividad, constituye el indicador disponible más próximo para analizar la estructura etaria del emprendimiento consolidado en Andalucía. La serie permite comparar la composición observada entre 2022 y 2024.

Ilustración 3. Variación del peso de la población de 55 a 64 años entre las empresas consolidadas andaluzas, 2022-2024



Fuente: Observatorio del Ecosistema Emprendedor de Andalucía (OEEA), Informe GEM Andalucía 2024-2025, Figura 3.2.3 (encuesta APS). Ámbito: Andalucía.

En 2022, el grupo de 55 a 64 años representaba el 35,4 % de las empresas consolidadas. En 2024, su peso se redujo al 24,2 %, 11,2 puntos porcentuales menos. En ese mismo año, la franja de 45 a 54 años pasó a ser la de mayor representación, con un 31,7 %, 2,1 puntos más que en 2022. También aumentó el peso de los grupos más jóvenes: el tramo de 25 a 34 años pasó del 9,2 % al 13,3 %, y el de 18 a 24 años, del 0,4 % al 5,6 %.

5. Diferencias provinciales en los indicadores de actividad empresarial

El GEM Andalucía ofrece una desagregación provincial de varios indicadores del proceso emprendedor. En las figuras provinciales consultadas, los resultados se presentan mediante una ordenación gráfica y no siempre incluyen el valor numérico exacto de cada provincia. Por este motivo, el análisis territorial se expresa en términos de posición relativa respecto de las medias andaluza y española.

Indicador (Andalucía, 2024)	Posición relativa por provincia (de mayor a menor)
Tasa de empresas consolidadas	**Jaén y Cádiz**: por encima de las medias andaluza y española. **Granada**: entre ambas medias. **Almería, Córdoba, Málaga, Huelva y Sevilla**: por debajo de la media andaluza.
Tasa de abandono empresarial	**Jaén**: por encima de la media española. **Córdoba, Cádiz, Granada y Huelva**: entre las medias española y andaluza. **Málaga, Sevilla y Almería**: por debajo de la media andaluza, con los descensos más acusados respecto a 2023.
Tasa de emprendimiento potencial (TEA)	**Málaga**: única provincia por encima de la media española. **Sevilla**: en línea con la media andaluza. **Cádiz, Huelva, Córdoba, Granada, Jaén y Almería**: por debajo de la media andaluza.

Jaén se sitúa en 2024 en la parte superior de la distribución tanto en tasa de empresas consolidadas como en tasa de abandono empresarial. Esta coincidencia indica una mayor intensidad relativa de entradas y salidas dentro del tejido emprendedor provincial, aunque los datos no permiten identificar si los abandonos concluyen en cierre definitivo, transmisión o continuidad bajo otra titularidad. Sevilla y Málaga presentan valores inferiores en ambos indicadores. El propio informe GEM relaciona parte de estas diferencias con la estructura productiva provincial y con el peso de organizaciones y empleadores de mayor dimensión, factores que afectan a la participación relativa del emprendimiento individual.

6. El relevo generacional desde la perspectiva demográfica

El análisis del relevo generacional requiere considerar tanto la salida de titulares como la disponibilidad de personas que puedan asumir la continuidad de los negocios. Esta segunda dimensión depende de la capacidad del territorio para generar, retener o atraer población en edad activa con interés y condiciones suficientes para desarrollar una actividad por cuenta propia.

La cuestión adquiere una relevancia específica en municipios rurales y de menor tamaño, donde el envejecimiento demográfico puede coincidir con la salida de población joven. La Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030 identifica el empleo, la formación, la vivienda, la movilidad y la participación social entre los factores que influyen en la permanencia de la población joven en estos territorios.

La transmisión de un negocio consolidado constituye una modalidad de acceso al trabajo autónomo distinta de la creación de una actividad desde su inicio. Cuando la operación incluye una cartera de clientes, instalaciones, relaciones con proveedores, conocimiento del mercado, activos productivos o personal, la persona sucesora

parte de una estructura previamente operativa. La intermediación entre titulares que prevén cesar y personas interesadas en continuar la actividad puede reducir parte de las barreras de entrada, siempre que el negocio sea viable y la transmisión se formalice en condiciones adecuadas.

La disponibilidad de un negocio para su transmisión no garantiza, por sí misma, que exista una persona interesada y capacitada para asumirlo. La Estrategia andaluza señala entre las necesidades de la juventud rural el acceso al empleo, la formación y la vivienda, además de condicionantes relacionados con la movilidad, la accesibilidad y la brecha de género. También incorpora la digitalización y el acceso a nuevas tecnologías como factores que pueden ampliar las oportunidades de actividad económica y emprendimiento.

Por este motivo, las actuaciones de relevo no se limitan a la identificación de negocios susceptibles de transmisión. También requieren trabajar sobre la demanda potencial mediante acciones de información, formación, análisis de viabilidad, asesoramiento jurídico y administrativo y apoyo en el acceso a financiación. Estas líneas de intervención aparecen recogidas, con distinta intensidad, en la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030.

La población andaluza residente fuera de su municipio, provincia o comunidad autónoma constituye asimismo un grupo potencial para las políticas de retorno. La Estrategia señala que el retorno de población puede contribuir al rejuvenecimiento demográfico y a la actividad económica de los municipios de origen. En este marco, la existencia de negocios en proceso de transmisión puede incorporarse a las actuaciones de retorno y atracción de talento como una opción concreta de inserción económica.

6.1. Participación de la población extranjera en el trabajo autónomo

La población extranjera constituye otro componente de la evolución demográfica y laboral de Andalucía. La Estrategia frente al Desafío Demográfico señala su presencia en un número amplio de municipios y su participación en distintas actividades económicas, incluidas las desarrolladas en áreas rurales.

Los datos de afiliación al RETA muestran un aumento de la participación de personas trabajadoras autónomas de nacionalidad extranjera. Entre julio de 2022 y julio de 2026, el número total de afiliaciones por cuenta propia en Andalucía pasó de 566.975 a 600.842, con un incremento neto de 33.867 personas.

De ese aumento, 19.288 afiliaciones corresponden a personas de nacionalidad extranjera. Este colectivo representa aproximadamente el 57 % del crecimiento neto del RETA andaluz durante el periodo analizado.

El número de personas autónomas extranjeras pasó de 55.751 en julio de 2022 a 75.039 en julio de 2026. La variación acumulada fue del 34,6 %, superior a la registrada entre las personas de nacionalidad española durante el mismo periodo.

Entre las personas autónomas de nacionalidad española, la afiliación aumentó un 2,9 % entre julio de 2022 y julio de 2026, hasta alcanzar 525.803 personas. Aunque este grupo mantiene un peso mayoritario en el RETA andaluz, su ritmo de crecimiento fue inferior al observado entre las personas extranjeras.

Como resultado de esta evolución, la participación de la población extranjera en el total de personas autónomas de Andalucía pasó del 9,8 % en julio de 2022 al 12,5 % en julio de 2026, un incremento de 2,7 puntos porcentuales.

La evolución descrita amplía la base potencial de personas que pueden iniciar actividades por cuenta propia en Andalucía. No permite afirmar, sin información específica sobre operaciones de transmisión, qué proporción de estas incorporaciones corresponde a la continuidad de negocios preexistentes. Sí aporta, no obstante, un dato relevante sobre la composición reciente del crecimiento del trabajo autónomo.

La estructura de edad de la población nacida en otros países refuerza su interés desde una perspectiva laboral. Según la Estrategia, el 71 % de esta población residente en Andalucía se sitúa entre los 26 y los 64 años. El documento vincula la llegada de nuevos pobladores con necesidades de mano de obra, atracción de talento y mantenimiento de la actividad económica en determinados territorios.

La participación de la población extranjera no se limita al trabajo por cuenta ajena. En determinados municipios, los procesos de asentamiento e integración económica pueden derivar también en fórmulas de autoempleo y emprendimiento. Esta circunstancia amplía el conjunto de perfiles potencialmente interesados en asumir actividades ya existentes, aunque su alcance efectivo requiere información específica sobre transmisiones de negocios.

La Estrategia también contempla la aportación de la población extranjera a la actividad de áreas con pérdida demográfica. Desde la perspectiva del relevo empresarial, ello aconseja que los mecanismos de intermediación no se circunscriban exclusivamente a personas jóvenes nacidas o residentes tradicionalmente en el municipio, sino que puedan incorporar también a población retornada, nuevos residentes y personas extranjeras con interés en desarrollar una actividad por cuenta propia.

Esta cuestión adquiere mayor importancia en territorios donde coinciden el envejecimiento de los titulares, una oferta limitada de población joven y la existencia de negocios que prestan servicios de proximidad. Comercios, establecimientos hosteleros, explotaciones agrarias, talleres y otras actividades pueden desempeñar una función económica y de servicio local que excede el empleo de la propia persona autónoma.

En estos ámbitos, la transmisión de un negocio viable puede contribuir simultáneamente al mantenimiento de actividad económica y al asentamiento de población en edad activa. Esta relación resulta especialmente pertinente en los municipios clasificados por la Estrategia andaluza con prioridad demográfica alta o media.

6.2. Factores que condicionan la transmisión y continuidad de los negocios

La continuidad de una actividad autónoma no depende exclusivamente de la edad de su titular ni de la proximidad de la jubilación. La transmisión efectiva requiere que coincidan varias condiciones: que el negocio mantenga una viabilidad económica suficiente, que exista una persona interesada en asumirlo, que la operación pueda financiarse y que las condiciones jurídicas, fiscales y administrativas permitan formalizar el cambio de titularidad sin introducir costes o incertidumbres que desincentiven la operación.

El estudio *Relevo generacional en el trabajo autónomo: estrategias para la continuidad del negocio*, publicado por UPTA a finales de 2025, permite aproximarse a estos condicionantes desde la perspectiva de las propias personas trabajadoras autónomas. Entre las barreras señaladas, la más frecuente es la ausencia de personas interesadas en asumir el negocio, que reúne el 33 % de las respuestas. Le siguen las dificultades legales o fiscales y la falta de financiación para la persona sucesora, ambas con un 21 %. El desconocimiento de las alternativas disponibles para realizar el traspaso y la baja rentabilidad del negocio representan, respectivamente, un 13 % de las respuestas. Al tratarse de una pregunta de respuesta múltiple, estos porcentajes expresan la distribución de menciones y no la proporción de personas afectadas de manera exclusiva por cada circunstancia.

Estos resultados muestran que el relevo no puede abordarse únicamente como una cuestión de oferta de negocios. La existencia de establecimientos o actividades susceptibles de transmisión debe encontrar correspondencia en una demanda suficiente de potenciales sucesores y en unas condiciones económicas que hagan viable la operación. La adquisición de maquinaria, existencias, instalaciones, licencias, cartera de clientes, marca u otros activos puede requerir una inversión inicial significativa. El estudio de UPTA señala que este problema afecta especialmente a perfiles jóvenes, que suelen disponer de menos garantías, menor historial crediticio y menor capacidad de aportar recursos propios. También identifica como obstáculos los costes recurrentes asociados al mantenimiento de la actividad, incluidos alquileres, suministros, fiscalidad y cotizaciones.

La valoración económica del negocio constituye otro elemento relevante. Una transmisión requiere determinar no solo el valor de los activos materiales, sino también elementos menos fácilmente cuantificables, como la clientela, la reputación comercial, las relaciones con proveedores o el conocimiento acumulado. Una diferencia excesiva entre las expectativas económicas de la persona cedente y la capacidad financiera o valoración realizada por la persona sucesora puede impedir la operación incluso cuando la actividad continúa siendo rentable. El estudio nacional identifica expresamente la valoración del negocio, junto con la financiación, la fiscalidad, los trámites administrativos y la preparación del sucesor, entre los factores que condicionan estos procesos.

A estas variables se añade la planificación. En la encuesta de UPTA, el 47 % de las personas participantes no había considerado todavía la continuidad de su negocio y un 12 % manifestaba que no deseaba que continuara. Solo el 18 % declaraba disponer de una persona sucesora identificada, mientras que un 22 % quería dar continuidad a la actividad pero no había localizado a quién pudiera asumirla. Asimismo, el 39 % calificaba como muy alta la dificultad para encontrar sucesor y otro 26 % como alta.

La anticipación del proceso resulta, por tanto, relevante. Un traspaso iniciado únicamente cuando el titular está próximo a cesar reduce el margen disponible para localizar candidatos, valorar correctamente el negocio, resolver cuestiones administrativas, preparar la financiación y realizar una transferencia ordenada del conocimiento. UPTA propone, entre otras actuaciones, diagnósticos previos de viabilidad y sucesión, servicios de intermediación, acompañamiento antes, durante y después del relevo, instrumentos financieros específicos y mecanismos que permitan que la persona cedente participe temporalmente como mentora.

Esta orientación coincide con algunas iniciativas que actualmente se desarrollan en Andalucía. El programa provincial de relevo generacional impulsado en Granada para 2026 prevé identificar negocios susceptibles de continuidad y acompañar tanto a quienes desean transmitirlos como a las personas interesadas en asumirlos. En

Almería, la Cámara de Comercio mantiene en 2026 un servicio específico de relevo empresarial que combina intermediación, asesoramiento, formación y apoyo para la búsqueda de financiación.

La evidencia disponible permite distinguir, por tanto, cinco grupos principales de factores que condicionan una transmisión: viabilidad económica del negocio; disponibilidad de personas sucesoras; capacidad de financiación; complejidad jurídica, fiscal y administrativa; y grado de planificación y acompañamiento del proceso. Su consideración conjunta resulta más adecuada que un análisis basado únicamente en la proximidad de la edad de jubilación.

6.3. Perfil de las potenciales personas sucesoras

La sucesión de un negocio autónomo se ha asociado tradicionalmente al relevo dentro de la propia familia. Sin embargo, la reducción de la disponibilidad de sucesores familiares y los cambios en las preferencias profesionales de las generaciones más jóvenes están ampliando progresivamente los perfiles que pueden asumir actividades consolidadas.

La encuesta de UPTA de 2025 muestra esta diversificación. Cuando se pregunta por la persona que podría asumir el negocio, el 25 % de las respuestas identifica a un familiar directo, el 6 % a una persona empleada del propio negocio y el 15 % a otra persona autónoma. No obstante, un 54 % declara no haber considerado todavía quién podría hacerse cargo de la actividad. Estos datos reflejan que el relevo familiar continúa teniendo presencia, pero resulta insuficiente como único mecanismo de continuidad.

Desde una perspectiva de política pública, pueden diferenciarse al menos cinco perfiles potenciales de sucesión. El primero corresponde al relevo familiar, en el que una persona descendiente u otro familiar asume la actividad. Su principal ventaja es la existencia previa de conocimiento del negocio y, en muchos casos, una incorporación progresiva antes de la retirada del titular.

Un segundo perfil está formado por las personas trabajadoras del propio establecimiento o empresa. Aunque este tipo de relevo aparece con menor frecuencia en la encuesta analizada, puede resultar adecuado cuando existe personal con conocimiento técnico, relación con la clientela y experiencia directa en la gestión operativa. En estos casos, las necesidades de apoyo suelen concentrarse en financiación, formación empresarial y adquisición gradual de responsabilidades de gestión.

El tercer grupo lo constituyen personas emprendedoras ajenas al negocio que buscan iniciar una actividad por cuenta propia. La transmisión de una actividad ya existente puede reducir determinadas incertidumbres asociadas a la creación desde cero, al partir de una base de clientes, proveedores, instalaciones y posicionamiento comercial previamente desarrollados. Esta opción exige, sin embargo, mecanismos de intermediación capaces de poner en contacto a negocios transmisibles y potenciales adquirentes. Esta es precisamente una de las funciones que desempeña actualmente el portal de relevo generacional de la Cámara de Comercio de Almería, que mantiene registros diferenciados de negocios ofertantes y personas o empresas demandantes.

Un cuarto perfil corresponde a personas jóvenes procedentes de Formación Profesional o de itinerarios formativos vinculados a oficios y actividades con dificultades de relevo. El estudio de UPTA de 2025 identifica la

FP como una vía de acceso especialmente apropiada para actividades en las que la continuidad requiere competencias técnicas específicas y transmisión de conocimiento práctico. En Andalucía esta conexión empieza a materializarse en actuaciones como las desarrolladas en 2026 por la Cámara de Comercio de Almería y la Red Andaluza de Dinamización de la FP Dual para acercar alumnado, centros educativos y comercios con necesidades de continuidad.

Finalmente, el perfil potencial de sucesores se amplía hacia personas retornadas, nuevos residentes y población extranjera. Esta dimensión resulta particularmente relevante en los municipios rurales y de menor tamaño. La Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030 incorpora expresamente a jóvenes, migrantes y nuevos pobladores entre los colectivos vinculados a la cohesión territorial y sitúa el empleo, el emprendimiento, el comercio y la actividad económica entre sus líneas de intervención.

La evolución reciente del trabajo autónomo refuerza esta consideración. Según el IECA, entre junio de 2025 y junio de 2026 el número de personas autónomas extranjeras que trabajan en Andalucía aumentó un 8,4 %, frente al 1,3 % registrado entre las de nacionalidad española. Esta diferencia no permite concluir que la población extranjera esté asumiendo actualmente negocios en proceso de relevo, pero sí muestra que constituye un segmento creciente dentro de la base potencial de trabajadores por cuenta propia.

Desde esta perspectiva, el perfil de la persona sucesora no debería limitarse por edad, parentesco o procedencia. Para valorar la idoneidad del relevo resultan más relevantes variables como la cualificación técnica, la experiencia profesional, la capacidad económica, el conocimiento del mercado, la disposición a mantener la actividad y, en los entornos rurales, la voluntad de permanecer o establecerse de forma estable en el territorio.

7. Instrumentos públicos de apoyo al relevo generacional del trabajo autónomo en Andalucía

El relevo generacional constituye entonces uno de los principales retos estructurales del trabajo autónomo en Andalucía, especialmente en actividades tradicionales, comercio minorista, servicios de proximidad, agricultura, ganadería y pequeños negocios ubicados en municipios rurales. El progresivo envejecimiento de una parte significativa de las personas trabajadoras por cuenta propia incrementa el riesgo de cierre de negocios económicamente viables cuando sus titulares alcanzan la edad de jubilación y no encuentran una persona que continúe la actividad.

En este contexto, durante los últimos años se han desarrollado diferentes mecanismos de apoyo al relevo generacional tanto a escala autonómica como provincial. No obstante, el grado de desarrollo de estas políticas es desigual entre territorios y, en muchos casos, las actuaciones se articulan mediante programas de intermediación, acompañamiento, formación o incentivos al autoempleo, más que a través de subvenciones directas específicamente diseñadas para financiar la adquisición o transmisión de un negocio.

A escala autonómica, el relevo generacional se encuentra recogido como una de las líneas de actuación vinculadas al fortalecimiento y consolidación del trabajo autónomo. El **Plan Estratégico Andaluz del Trabajo**

Autónomo 2024-2027 contempla la necesidad de favorecer la continuidad de actividades económicas consolidadas y evitar la desaparición de negocios por falta de sucesión.

Esta orientación se ha reforzado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026, donde se recoge expresamente la intención de incentivar la continuidad de los negocios mediante subvenciones orientadas al relevo generacional en el ámbito del autoempleo. Se trata de un cambio relevante, ya que supone avanzar desde programas generales de apoyo a la creación y consolidación empresarial hacia instrumentos específicamente orientados a facilitar la continuidad de actividades ya existentes. No obstante, a septiembre de 2026 no se ha identificado todavía una convocatoria general autonómica de nueva creación y abierta al conjunto de trabajadores autónomos andaluces que establezca una ayuda económica directa y homogénea para cualquier operación de relevo empresarial.

La normativa andaluza sí ha contemplado anteriormente actuaciones dirigidas a la consolidación empresarial del trabajo autónomo mediante procesos de relevo generacional. Estas medidas parten de la transmisión de una unidad económica existente desde una persona autónoma próxima a su jubilación hacia otra persona que continuará desarrollando la actividad. Entre los elementos habitualmente considerados se encuentra la formalización de la transmisión mediante contrato mercantil, el alta de la nueva persona titular como trabajadora autónoma y la continuidad efectiva de la actividad económica.

Uno de los ámbitos en los que existe una regulación más específica es el comercio y la artesanía. La Junta de Andalucía contempla dentro de sus instrumentos de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales y artesanas los denominados proyectos de relevo generacional.

El objetivo de esta medida consiste en facilitar la continuidad de empresas que podrían desaparecer como consecuencia de la jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento u otras circunstancias de sus titulares. El relevo puede producirse tanto dentro de la familia como a favor de trabajadores de la empresa o incluso de terceras personas interesadas en adquirir y continuar el negocio.

Estos programas permiten financiar actuaciones preparatorias para la transmisión, especialmente la elaboración de protocolos familiares y planes de relevo. Las cuantías máximas previstas pueden alcanzar los 6.000 euros para empresas de menos de diez trabajadores, 8.000 euros para empresas de entre diez y cuarenta y nueve trabajadores y 10.000 euros para empresas de cincuenta o más empleados. También puede contemplarse financiación para la formación de la persona destinada a asumir la continuidad del negocio.

Sin embargo, aunque el instrumento permanece recogido dentro del catálogo de políticas de apoyo al comercio y la artesanía de Andalucía, las últimas convocatorias específicas identificadas corresponden a ejercicios anteriores. En consecuencia, constituye una referencia relevante desde el punto de vista de la política pública, pero no debe interpretarse necesariamente como una convocatoria abierta en 2026.

Las diferencias territoriales son más significativas cuando se analizan las actuaciones desarrolladas por diputaciones provinciales, ayuntamientos, cámaras de comercio y otras entidades públicas o privadas.

Almería constituye uno de los ejemplos más desarrollados en materia de relevo empresarial. La Diputación Provincial y la Cámara de Comercio de Almería impulsan el **Plan de Relevo Generacional en la Empresa de**

Almería, conocido como PREGEA. Este programa persigue identificar empresas y negocios viables cuyos propietarios se encuentran próximos a abandonar la actividad y ponerlos en contacto con emprendedores interesados en asumir su continuidad.

La actuación no se limita a una plataforma de intermediación, sino que incluye orientación, asesoramiento individualizado, análisis de la viabilidad del negocio, formación y acompañamiento a lo largo del proceso de transmisión. Se trata, por tanto, de un modelo basado fundamentalmente en reducir las dificultades asociadas al encuentro entre cedentes y potenciales sucesores y en ofrecer apoyo técnico durante la operación.

En 2026 la Cámara de Comercio de Almería continúa incluyendo el relevo generacional entre sus servicios activos de apoyo empresarial, lo que evidencia una cierta consolidación de esta política en la provincia.

Adicionalmente, Almería participa en el **programa RED Relevo**, impulsado por Red Eléctrica y AlmaNatura. La iniciativa se dirige a municipios de menos de 2.000 habitantes de las provincias de Almería y Granada y tiene como finalidad evitar el cierre de pequeños negocios rurales por falta de sucesión.

El programa identifica propietarios que desean abandonar su actividad y los conecta con personas interesadas en emprender mediante la adquisición o continuidad de esos negocios. Incluye acompañamiento gratuito en las distintas fases del proceso. Este tipo de iniciativa resulta especialmente relevante en municipios rurales, donde el cierre de un único establecimiento puede implicar no solo la pérdida de actividad económica, sino también la desaparición de servicios esenciales para la población.

Granada también ha reforzado durante 2026 sus políticas relacionadas con la sucesión empresarial. En julio de 2026 la Diputación de Granada y la Cámara de Comercio formalizaron un convenio para desarrollar un **programa provincial de relevo generacional en las empresas de los municipios granadinos**.

El programa cuenta con un presupuesto global de 150.000 euros y pretende identificar actividades empresariales viables cuyos titulares se aproximan a la jubilación, analizar sus posibilidades de continuidad y facilitar el contacto con personas interesadas en mantenerlas.

La primera fase se centra en el diagnóstico y localización de empresas susceptibles de transmisión. Posteriormente se prevén actuaciones de acompañamiento y apoyo dirigidas a facilitar los procesos de continuidad empresarial. Granada participa igualmente en **RED Relevo** en los pequeños municipios de la provincia, complementando de este modo las actuaciones provinciales con iniciativas específicamente enfocadas al medio rural.

Málaga presenta un modelo diferente, basado parcialmente en el incentivo económico al nuevo titular. La Diputación Provincial ha desarrollado varias ediciones del **Premio al Emprendimiento de Personas Jóvenes a través del Relevo Generacional**.

En su edición de 2026, esta convocatoria se dirigió a personas jóvenes de menos de 35 años que hubieran dado continuidad a pequeños negocios situados en municipios de menos de 20.000 habitantes y cuyos anteriores titulares hubieran cesado en la actividad fundamentalmente como consecuencia de su jubilación.

La dotación total ascendió a 9.000 euros, distribuida en un primer premio de 4.000 euros, un segundo premio de 3.000 euros y un tercero de 2.000 euros. Aunque se trata de importes relativamente reducidos desde el punto de vista financiero, la iniciativa tiene interés por su especialización directa en operaciones de relevo generacional y por haberse celebrado ya varias ediciones.

La convocatoria de 2026 finalizó en junio, por lo que no se encuentra actualmente abierta. No obstante, su continuidad durante distintos ejercicios muestra que el relevo generacional constituye una línea consolidada dentro de las políticas provinciales de apoyo al emprendimiento rural y juvenil de Málaga.

Córdoba dispone también de instrumentos especialmente interesantes. En este caso, el relevo generacional se integra dentro de las **ayudas municipales AUTOEMPLEO 2026** del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Las bases consideran relevo generacional la transmisión de una actividad empresarial consolidada, con más de diez años de antigüedad, derivada de la jubilación o cese forzoso del anterior titular. Se admite tanto el relevo entre familiares como la transmisión a personas sin relación familiar.

Los proyectos que mantienen una actividad procedente de relevo generacional reciben una puntuación adicional dentro del procedimiento de valoración de las subvenciones. Asimismo, se consideran subvencionables determinados gastos directamente relacionados con la transmisión.

Entre ellos se incluyen servicios profesionales prestados por abogados, asesores o consultores vinculados a la tutorización y al relevo generacional, así como determinados gastos derivados del propio traspaso del negocio. Dependiendo de la modalidad, estos gastos pueden alcanzar varios cientos de euros en el caso del asesoramiento y hasta aproximadamente 1.000 o 2.000 euros para determinadas operaciones de traspaso.

El caso cordobés resulta especialmente relevante porque incorpora el relevo generacional dentro de las políticas ordinarias de apoyo al autoempleo, en lugar de limitarlo a un programa aislado de sensibilización o intermediación.

En **Jaén**, las actuaciones identificadas presentan un carácter más sectorial. Entre ellas destaca la Escuela de Pastores desarrollada en 2026 con apoyo de la Diputación Provincial y del Centro de Innovación Territorial de Beas de Segura.

La iniciativa pretende facilitar la incorporación de nuevos profesionales al sector ganadero y contribuir al relevo generacional en actividades rurales que presentan importantes dificultades para encontrar sucesores. Su enfoque se centra principalmente en la formación práctica y el acompañamiento, más que en la concesión directa de ayudas económicas.

En las provincias de **Cádiz, Huelva y Sevilla** no se han identificado durante la búsqueda realizada convocatorias provinciales específicas en 2026 dirigidas exclusivamente a financiar el relevo generacional de trabajadores autónomos.

Ello no implica que los autónomos de estas provincias carezcan de instrumentos de apoyo. Pueden beneficiarse de las políticas autonómicas de autoempleo, consolidación empresarial, comercio o emprendimiento, además de programas locales o sectoriales. No obstante, el grado de especialización de las ayudas provinciales específicamente orientadas a la transmisión de negocios resulta actualmente menor.

En Sevilla sí se han desarrollado actuaciones institucionales dirigidas a incrementar la visibilidad del problema. Un ejemplo fue la celebración en Lebrija del I Congreso Nacional de Relevo Generacional del Trabajo Autónomo, organizado por UPTA España con apoyo de la Diputación de Sevilla a través de Prodetur. Este tipo de actuaciones contribuye a generar conocimiento, sensibilizar a las administraciones y promover nuevas políticas, aunque no constituye por sí mismo una ayuda económica directa para las personas autónomas.

El sector agrario merece una consideración diferenciada. En este ámbito, las políticas de relevo generacional tienen una intensidad presupuestaria muy superior a las existentes para otras actividades económicas. La Junta de Andalucía desarrolla las ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores, cuyo objetivo es facilitar la incorporación de jóvenes al sector agrario y garantizar el relevo generacional de las explotaciones.

En 2026 se resolvió una convocatoria que benefició a 2.448 jóvenes agricultores y ganaderos andaluces y movilizó alrededor de 130 millones de euros. Estas ayudas representan uno de los instrumentos económicamente más relevantes para favorecer la incorporación de nuevos profesionales a actividades por cuenta propia en el medio rural, aunque están limitadas al sector agrario.

En términos generales, el análisis realizado muestra que el apoyo al relevo generacional de autónomos en Andalucía existe, pero presenta una elevada fragmentación territorial y sectorial. No se observa todavía un sistema homogéneo de ayudas específicamente dirigido a cualquier persona que continúe un negocio autónomo viable cuyo titular vaya a jubilarse.

Almería y Granada destacan por el desarrollo de modelos de intermediación entre propietarios y nuevos emprendedores. Málaga ha optado por incentivar especialmente la continuidad de negocios por parte de jóvenes en municipios pequeños. Córdoba integra el relevo generacional en sus programas ordinarios de apoyo al autoempleo y permite subvencionar parte de los gastos asociados a la transmisión. Jaén concentra parte de sus actuaciones en sectores rurales, mientras que Cádiz, Huelva y Sevilla presentan un menor desarrollo de instrumentos provinciales específicamente orientados a esta finalidad.

La principal conclusión es que existe margen para reforzar las políticas de relevo generacional en Andalucía mediante un modelo más homogéneo que combine identificación anticipada de negocios en riesgo de cierre, plataformas de intermediación entre cedentes y sucesores, asesoramiento jurídico, fiscal y financiero, financiación del coste de adquisición o traspaso y ayudas durante los primeros meses de continuidad de la actividad.

Este tipo de medidas sería especialmente relevante en los municipios rurales y en actividades de proximidad, donde la desaparición de negocios consolidados no supone únicamente una pérdida de empleo autónomo, sino también una reducción de los servicios disponibles para la población y un debilitamiento del tejido económico local.

8. Principales resultados

- La afiliación al RETA aumentó un 3,2 % entre mayo de 2021 y mayo de 2025. El saldo combina un incremento de 176.078 afiliaciones entre las personas mayores de 50 años con una reducción de 72.881 en el grupo de 30 a 49 años. En mayo de 2025, el 47,2 % de las personas autónomas en España tenía más de 50 años.
- En Andalucía, la jubilación representó el 3,9 % de los abandonos empresariales declarados en 2024, frente al 5,0 % en 2023. La falta de rentabilidad, con un 30,5 %, y la obtención de otro trabajo, con un 17,6 %, registraron porcentajes superiores.
- La venta del negocio aumentó del 4,8 % de los abandonos en 2023 al 15,6 % en 2024. La fuente utilizada no permite desagregar estas operaciones por sector, provincia, precio de transmisión o perfil de la persona adquirente.
- El peso del grupo de 55 a 64 años entre las empresas consolidadas pasó del 35,4 % en 2022 al 24,2 % en 2024. La información disponible no permite determinar si esta variación responde a una mayor salida de titulares de esas edades o a una mayor incorporación relativa de grupos más jóvenes.
- El 66,3 % de las empresas andaluzas opera bajo la forma de persona física. La proporción se eleva al 85,8 % en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y al 67,4 % en comercio, actividades en las que la continuidad tras el cese del titular requiere una transmisión efectiva.
- En la comparación provincial, Jaén registra posiciones elevadas tanto en tasa de empresas consolidadas como en tasa de abandono empresarial. Los datos consultados no permiten determinar qué parte de los abandonos corresponde a cierres definitivos y qué parte a transmisiones.

9. Consideraciones finales

- Los datos nacionales confirman un aumento del peso de las edades más avanzadas dentro del trabajo autónomo. Para Andalucía, la información disponible permite observar cambios en la composición por edad de las empresas consolidadas, pero no ofrece una serie equivalente desagregada a escala provincial o municipal. Esta diferencia de cobertura estadística impide cuantificar con el mismo grado de precisión el envejecimiento de los titulares en el territorio andaluz.
- Los motivos declarados de abandono muestran que la jubilación representa una proporción reducida de las salidas empresariales registradas en 2024. La venta del negocio presenta, por el contrario, un aumento apreciable respecto del ejercicio anterior. El seguimiento de estas operaciones requiere fuentes adicionales que permitan conocer su distribución sectorial y territorial y las condiciones en que se produce la transmisión.
- La presencia de empresas constituidas como persona física es especialmente elevada en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, comercio y hostelería. En estos sectores, la salida del titular plantea de forma directa la necesidad de identificar una persona sucesora o adquirente para mantener la actividad. La combinación de forma jurídica, edad del titular y localización permitiría mejorar la identificación de negocios con mayor exposición a problemas de continuidad.
- Jaén presenta en 2024 una posición elevada tanto en consolidación como en abandono empresarial, mientras que otras provincias muestran pautas distintas. Para valorar si estas diferencias se traducen en una

mayor intensidad de traspasos o de cierres definitivos sería necesaria información provincial adicional sobre el destino de los negocios tras el abandono de la persona titular.

- Persisten carencias de información sobre sucesores identificados, estado y régimen de los locales, necesidades financieras y jurídicas y detalle municipal de los negocios susceptibles de transmisión. La cobertura de estas variables requiere información primaria procedente de titulares, cámaras de comercio u otras entidades que intervengan directamente en procesos de relevo empresarial.

Fuentes de información utilizadas

ATA, sobre datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Afiliación por tramo de edad, mayo de 2021 a mayo de 2025, y balance de junio de 2025. https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10

Cámara de Comercio de Almería. Servicio y portal de relevo empresarial (2026). Diputación Provincial y Cámara de Comercio de Almería, Plan de Relevo Generacional en la Empresa de Almería (PREGEA). https://relevogeneracional.camaradealmeria.com/

Diputación de Granada y Cámara de Comercio de Granada. Convenio de julio de 2026 para el programa provincial de relevo generacional. https://www.dipgra.es/comunicacion/comunicacion-y-prensa/noticias/Firmado-el-convenio-para-impulsar-el-relevo-generacional-en-las-empresas-de-los-municipios-de-la-provincia/

Junta de Andalucía. Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024-2027; proyectos de relevo generacional en el apoyo al comercio y a la artesanía; ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores. https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2025-01/PEATA%202024-2027.pdf

UPTA. «Relevo generacional en el trabajo autónomo: estrategias para la continuidad del negocio» (Diciembre de 2025). https://upta.es/wp-content/uploads/2026/02/UPTA-RELEVO-GENERACIONAL.pdf



Cámara Almería · Cámara Andújar · Cámara Ayamonte · Cámara Bahía de Algeciras · Cámara Cádiz

Cámara Córdoba · Cámara Granada · Cámara Huelva · Cámara Jerez · Cámara Linares

Cámara Málaga · Cámara Motril · Cámara Sevilla

Cámaras Andalucía

Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo